

continúe con la mayor actividad según el artículo cuarenta y siete de la Ley, y que  
en su consecuencia, para no aventurar el acierto esperaba se le manifestase con la impar-  
cialidad que reclamamos en este punto, las razones y datos que sirvieron a esta Corporación  
de fundamento para inserir al referido mozo en el alistamiento de esta Ciudad, sien-  
do así que aun q. con nota de Lorea figura en los repartimientos de aquella Villa,  
y la Ciudad enterada, Acordó: Que el presente Secretario certifique con referencian  
al expediente de quinta del año actual, si el mozo Plamon Martínez Pérez, se enuen-  
tra alistado en que distrito y que número le cupo en suerte, y si fueren habidos los antece-  
dentes de la Competencia que se indica, con todo de cuenta a esta Corporación a la posible  
brevedad.

Con lo que se concluyó esta Sesión que firman los S. S. concurrentes de que yo el Secreta-  
rio Certifico.—

Mellado

Aranda

Martín

Maraffi

Sanjurjo

Leal

Ballesteros

Señor Int.  
José Aranda  
Plamon

Concejo Tercera Mo. N. y Mo. L. Ciudad de Lorea a

